

PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA 2012-2013

En virtud de lo estipulado en el Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster y de la Instrucción UCA/IO2VDF/2012, de 26 de noviembre de 2012 por la que se aclaran extremos de ese mismo Reglamento, este Decanato ha resuelto convocar los Premios Extraordinarios Fin de Carrera correspondientes al curso académico 2012-2013, en las titulaciones de:

- GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
- GRADO EN CIENCIAS DEL MAR
- LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES
- LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL MAR

Por cada una de las titulaciones podrá concederse un premio extraordinario por cada 50 titulados en el curso 2012-13 o fracción.

Podrán optar al Premio Extraordinario de cada título* los alumnos que habiendo concluido sus estudios en el curso 2012-2013, posean una calificación media del expediente igual o superior a 7,0 (notable).

En caso de empate, se atenderá alternativa y sucesivamente a los siguientes criterios de desempate:

- 1) Mayor número total de matrículas de honor.
- 2) Mayor número de matrículas de honor en las asignaturas troncales y, si procede, de las obligatorias.
- 3) Mayor número total de sobresalientes.
- 4) Mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales y, si procede, en las obligatorias.
- 5) Menor número de convocatorias utilizadas con arreglo a su titulación e itinerario curricular.
- 6) Menor número de años empleados en finalizar los estudios, según la titulación de que se trate.

A partir del día 4 de noviembre de 2013, queda abierto el plazo de presentación de solicitudes finalizando el **día 25 de noviembre de 2013**.

Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida al Sr. Decano de esta Facultad y se entregarán en los Registros de la Universidad de Cádiz o telemáticamente a través de la dirección <http://ae.uca.es/catalogo> accediendo al enlace **Solicitud genérica (Registro electrónico)**. Para realizar este trámite es necesario disponer de certificado digital.

Puerto Real, a treinta y uno de octubre de dos mil trece.

EL DECANO

José María Quiroga Alonso



*En los supuestos de doble titulación se podrá concurrir separadamente a un premio extraordinario por cada titulación. En este caso, cada solicitud se presentará para el premio del curso académico en el que se cumpla el requisito administrativo de egreso de cada título.